

QUILLOTA 11 FEB. 2019

EXENTO N°: 1562

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02424 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 15 de marzo de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo N°1317 de Fecha 04 de abril de 2017, Orden de Trabajo N°1491 de fecha 03 de mayo de 2017, Orden de trabajo N° 1590 de fecha 22 de mayo de 2017, Orden de Trabajo N°1811 de fecha 04 de julio de 2017, Orden de Trabajo N° 1914 de fecha 25 de julio de 2017, Orden de Trabajo N° 2081 de fecha 28 de agosto de 2017, Orden de Trabajo N° 2196 de fecha 25 de septiembre de 2017 de LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4087 de Fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4108 de fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3694 de fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4109 de fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4110 de fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4111 de fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4112 de fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de PSICÓLOGO. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:
NOMBRE	ROMINA ESTHER CRUZ ALARCÓN
RUT	██████████
CARGO	PSICÓLOGO
TÍTULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGO
ASUMIR EN	LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA
NRO. DE HORAS	16 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
A CONTAR DESDE	15/03/2017 AL 29/09/2017 REEMPLAZO DE MARIA JOSE REYES DELGADILLO RUT. N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PIE

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/PEA/JVS/LBS/ebf/-
DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 15 de marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) OSCAR CALDERÓN SANCHEZ, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña ROMINA ESTHER CRUZ ALARCÓN, Rut. [REDACTED], Profesión u Oficio PSICOLOGA, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios de ROMINA ESTHER CRUZ ALARCÓN, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como PSICÓLOGA en el LICEO AGRÍCOLA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo PSICÓLOGO.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 16 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos Programa de Integración Escolar, de:

Sueldo base de	\$	277.040-
Total	\$	277.040.-

(Doscientos setenta y siete mil cuarenta pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo se registrará desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 29 de septiembre de 2017 en reemplazo de MARIA JOSE REYES DELGADILLO, RUT. [REDACTED] y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña ROMINA ESTHER CRUZ ALARCON, ingresó al servicio el 01 de marzo de 2017.


ROMINA CRUZ-ALARCÓN
Rut. N° [REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)